

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00884/2017 Matrícula: 1513JNP Titular: FRANCISCO LIMONES SERRANO Nif/Cif: 31836985V Domicilio: URB. JARDINES ROSARIO,2 - 2 B1 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3940 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 440 KGS. 12.00% TRANSPORTA PAQUETERIA Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01293/2017 Matrícula: 8450BYH Titular: MARIO CARMONA CANO Nif/Cif: 48132637P Domicilio: FRANCESC MACIA, 8 - 10 - 1 - 1 Co Postal: 08917 Municipio: BADALONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 285 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION EN VEHICULO LIGERO SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01374/2017 Matrícula: 1728FXJ Titular: MARTIN ALCALDE RAMON Nif/Cif: 23755851W Domicilio: CALLE TENIENTE HERNANDEZ DIAZ, Nº 2 2 A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2017 Vía: A-4 (via servicio Andamur Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MOTRIL SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 26-03-2015 . -SE APORTA FOTO PLACA MONTAJE. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTACION. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: J -01375/2017 Matrícula: 1728FXJ Titular: RAMON MARTIN ALCALDE Nif/Cif: 23755851W Domicilio: CALLE TENIENTE HERNANDEZ DIAZ, Nº 2 2 ºA Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE

SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 92:40 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/05/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/05/2017. EXCESO 02:40 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. - TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01376/2017 Matrícula: 1728FXJ Titular: RAMON MARTIN ALCALDE Nif/Cif: 23755851W Domicilio: CALLE TENIENTE HERNANDEZ DIAZ, Nº 2 2 A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 00:09 HORAS DE FECHA 06/05/2017 Y LAS 00:09 HORAS DE FECHA 07/05/2017 DESCANSO REALIZADO 09:06 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:05 HORAS DE FECHA 06/05/2017 Y LAS 13:11 HORAS DE FECHA 06/05/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. - TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01493/2017 Matrícula: CO005449AN Titular: PEDRO LUIS MESA RAMIREZ Nif/Cif: 34029394C Domicilio: CALLE ESCUELAS, Nº 4 Co Postal: 14858 Municipio: CASTRO DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 96,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR NI LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»